

Fecha: la de la firma

Ref.: DGSVD/SGD/FLF

Asunto: Informe de auditoría cuentas de 2020

FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA,
ESCALADA Y SENDERISMO

CALLE SANTA PAULA, 23

18001 GRANADA

Estimado/a Presidente/a.

Como sabe, este Equipo de Deporte elaboró en 2020 el “Plan de Impulso a las Federaciones Deportivas Andaluzas 2021/2022”, cuyo objetivo principal era asegurar el futuro y la viabilidad de las Federaciones Deportivas andaluzas, incrementando la profesionalización de la gestión deportiva, dándoles una mayor visibilidad y asegurando su viabilidad económica.

Una de las actuaciones previstas en ese Plan era el asesoramiento a todas las Federaciones en la elaboración de sus cuentas anuales, así como auditar la gestión económico-financiera y las cuentas anuales del año 2020, con el fin de conocer si las Federaciones están cumpliendo con las normas contables y fiscales que le son de aplicación, si sus recursos son usados de forma eficaz y si se han aplicado los fondos públicos recibidos de la Junta de Andalucía para la finalidad prevista.

Para cumplir con el objetivo anterior, se contrataron en 2021 dos empresas independientes y especializadas en el análisis de cuentas anuales, con experiencia previa en auditorías a Federaciones Deportivas a nivel nacional, que han realizado una Auditoría Financiera y de Gestión de todas y cada una de las Federaciones Deportivas andaluzas, entre ellas, la que usted preside.

Una vez recibido el Informe Definitivo, tengo el placer de adjuntarle a esta carta una copia de dicho Informe, elaborado por la empresa BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P.

Para finalizar quiero hacerle especial hincapié en que analicen, con el debido interés, el contenido de la Carta de Recomendaciones porque en ella se recogen las debilidades encontradas en el sistema de control interno de la Federación, para que procedan a su corrección en el futuro.

Por último, quiero agradecerles muy especialmente su colaboración con la empresa auditora a la hora de aportar la información y documentación requerida, sabedores de las molestias e inconvenientes que les haya podido ocasionar.

Atentamente.

En Sevilla, a (la fecha de la firma)

La Directora General de Sistemas y Valores del Deporte

Fdo.: María de Nova Pozuelo

Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n
Edificio Torretriana
41092 - Sevilla



FIRMADO POR	MARIA AUXILIADORA DE NOVA POZUELO	19/01/2023 15:42:55	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e8T33CB7T9PADZGPXFGV4C7H7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN
DE LAS CUENTAS ANUALES



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE
MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO



INDICE

1.- INTRODUCCION	3
2.- CONSIDERACIONES GENERALES	4
3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	5
4.- RESULTADOS DEL TRABAJO	7

1.- INTRODUCCION

La Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (en adelante “La Dirección General”), de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y en el artículo 61 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, licitó la realización de diversos trabajos de auditoría y revisión documental de los que serán objeto las Federaciones Deportivas andaluzas, como beneficiarias de subvenciones públicas, consistentes en la Auditorías de la gestión económico-financiera y de las cuentas anuales de todas las Federaciones Deportivas andaluzas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas

Con fecha 7 de julio de 2021 se dictó Resolución por la que se adjudicaba el lote n.º 1: Federaciones deportivas andaluzas con sede oficial en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga el contrato SERVICIO DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS (EXPTE. CONTR/2021/101781), a la UTE BNFIX-VALOR AUDITORES (U06936454). El 17 de agosto de 2021 se firma el contrato de servicios para la realización de los trabajos descritos anteriormente correspondientes a los Lotes n.º 1 y 2.

Los datos identificativos de la Federación y el personal actuante en representación de la Federación se detallan a continuación,

	FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y
NOMBRE	SENDERISMO
DIRECCION	C/ Santa Paula, 23, 2ª planta, 18001 Granada
TLF.	954 61 38 97
CONTACTO	Julio Perea Cañas
MAIL	presidencia@fedamon.com

Los trabajos de auditoría se han llevado a cabo de acuerdo con la Resolución de la IGAE de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública, con las Normas de Auditoría que para el Sector Público aprobó la citada Intervención General, mediante Resolución de 14 de febrero de 1997, y con las Normas Técnicas aprobadas en su desarrollo, así como con la adaptación de aquellas a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES-SP), aprobadas por Resolución de 25 de octubre de 2019.



2.- CONSIDERACIONES GENERALES

La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (en adelante FAM) es una entidad privada, de utilidad pública, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio propio independiente al de sus asociados/as; declarada de utilidad pública por la Ley 5/2016, de 19 de julio del Deporte de Andalucía.

Está formada por Clubes Deportivos, secciones deportivas, técnicos/as, árbitros/as y deportistas dedicados/as a la práctica o competición de los deportes de montaña.

Como entidad deportiva la FAM tiene por objeto la promoción, reglamentación, organización y desarrollo de la práctica y competición del montañismo, la escalada y el senderismo, en todas sus variantes, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, la formación de deportistas, técnicos/as y árbitros/as; así como realizar actividades de protección y defensa del ejercicio de los derechos de sus socios/as federados/as. Además, como ente asociativo la FAM ejerce las funciones de defender y promocionar el respeto y los valores que han de conducirnos a una práctica deportiva ambientalmente sostenible; fomentar y promocionar los deportes de montaña en el territorio andaluz, así como las actividades que realicen andaluces/as afiliados/as a la FAM en el extranjero; organizar e impulsar las competiciones oficiales en las distintas especialidades de los deportes de montaña; asistir, proporcionar y prestar apoyo a los/as deportistas que desarrollen su actividad en cualquiera de las especialidades que comprenden los deportes de montaña; negociar y representar oficialmente a los deportes de montaña dentro del ámbito territorial de Andalucía; informar y recomendar a la ciudadanía de los múltiples beneficios que suponen nuestros deportes en la adquisición de hábitos saludables; informar y difundir el conocimiento de los parajes naturales que se encuentran en el ámbito del montañismo, la escalada y el senderismo; solicitar, desarrollar, colaborar y fomentar los estudios ya sean científicos, técnicos, artísticos, de divulgación o de cualquier otra índole que estén relacionados con la montaña; cualquier otra que se establezca reglamentariamente.

La FAM se rige por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, sus disposiciones de desarrollo, y demás normativa deportiva autonómica de aplicación, así como los presentes Estatutos y los reglamentos federativos.

Son órganos de gobierno necesarios de la FAM: La Asamblea General; la Comisión Delegada de la Asamblea General; la Presidencia, cuyo cargo ostenta D. Julio Perea Cañas; la Intervención; la Junta Directiva y la Secretaría General, ostentada por D^a. Beatriz Pérez-Ferrín Cienfuegos.

La FAM en virtud de los principios de autonomía y suficiencia financieras para el cumplimiento de sus fines, cuenta con presupuesto y patrimonio propios, debiendo aplicar la totalidad de sus rentas a la consecución del objeto para el que se constituye, sin que se puedan repartir directa o indirectamente eventuales beneficios entre los/as federados/as. En ningún caso, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía o la que pueda sustituirla en el futuro en sus funciones, podrán aprobarse presupuestos deficitarios. Los recursos que dispone la FAM son las subvenciones que puedan concederle las Administraciones Públicas y la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada; los rendimientos de bienes y derechos recibidos por herencia, legado o donación, y en general, los

frutos, rentas e intereses de sus bienes patrimoniales y el producto de su enajenación; las cuota derivadas de la expedición de licencias federativas a clubes, secciones y otras entidades deportivas, deportistas, técnicos/as y árbitros/as; las cuotas o tasas federativas expedidas por homologación de pruebas deportivas, senderos y cualesquiera otros conceptos aprobados por la Asamblea General de la FAM; los préstamos que se le concedan; los ingresos obtenidos por la realización u organización de cualquier actividad industrial, comercial o profesional relacionada con la promoción de los deportes de montaña; los derivados de su participación en sociedades mercantiles de servicios promotoras del desarrollo de los deportes de montaña; la emisión de títulos representativos de deuda; cualesquiera otros que legítimamente puedan corresponderle en virtud de disposiciones legales o reglamentarias.

La FAM, bajo la responsabilidad directa de su Presidente/a y de la Junta Directiva, deberá someter su contabilidad y estados económico-financieros a la normativa vigente. Los órganos de gobierno, y más en concreto, la persona Interventora y el Comité de Transparencia y Buen Gobierno, deberán facilitar y simplificar la completa realización por las Administraciones Públicas de las auditorías financieras y de gestión y las verificaciones contables cuya práctica exija la normativa vigente para la recepción de subvenciones y otras ayudas. La FAM deberá someterse, cada dos años como mínimo o cuando la Administración competente en materia del deporte lo estime necesario, a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos o, en su caso, a verificaciones de contabilidad.

3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

De acuerdo con el Documento de Condiciones Técnicas para la prestación del servicio de control financiero mediante la Auditoría de la Gestión Económico-Financiera y de las Cuentas Anuales de la FAM; los trabajos relacionados con las actuaciones de control financiero consistirán en la realización de:

- Auditoría financiera y de gestión de las cuentas anuales. En relación con la auditoría financiera se realizará el examen de los documentos, registros financieros y libros donde consten las operaciones de la Federación deportiva andaluza objeto de análisis, con el fin de constatar si los resultados expresados son los mismos que los que realmente ha tenido, y con el fin de analizar si está cumpliendo con las normas, disposiciones y directrices que le son de aplicación.
- En relación con la auditoría de gestión se realizará un análisis destinado a conocer si los recursos de la Federación son usados de forma eficaz, especialmente los recursos humanos, materiales y financieros. Para ello se tendrá en cuenta:
 - a) La eficacia, economía y eficiencia en la realización de la actividad de la Federación.
 - b) La aplicación de los fondos públicos recibidos en la finalidad por la cual se concedió.
 - c) La inversión de los rendimientos obtenidos, en su caso, en el objeto social deportivo.



El alcance de las actuaciones ha incluido los siguientes aspectos:

- Identificar y valorar los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluar si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de administración.
- Evaluar la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Comunicar con el órgano de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al órgano de administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Para el cumplimiento de los objetivos de la auditoría financiera y de gestión, se han realizado, con el alcance mencionado en el párrafo anterior, las pruebas de detalladas en el programa de trabajo que figura en el Anexo II.

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

4.- RESULTADOS DEL TRABAJO

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Hemos auditado las cuentas anuales de la FEDERACION, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el órgano de administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al órgano de administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas a continuación, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo,

1. La Memoria de la FAM contiene información contradictoria y errónea. En el apartado **2.A/ Imagen fiel** dice textualmente “**las cuentas anuales abreviadas** se han preparado a partir de los estados contables de la Federación, y se presentan, básicamente de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el plan general de contabilidad y con **las normas de adaptación sectorial del plan general de contabilidad para las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro**” y en el apartado **2.C/ Comparación de la información** dice “las cuentas anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020 se presentan de conformidad a las disposiciones del **plan General de Contabilidad PYMES** aprobado por el Real Decreto 1515/5007 de 16 de noviembre. Debido a la contrariedad que existe entre ambos apartados no queda claro si las cuentas anuales son abreviadas o de PYMES, además a las federaciones no le es de aplicación el plan general de contabilidad para las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, sino la Orden de Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994.
2. En la Memoria falta información sobre **activos financieros, pasivos financieros y operaciones con partes vinculadas**. En este último caso, hay miembros de la Junta Directiva y la Secretaria General que reciben sueldos.
3. Dentro de la **Nota 1.- Inmovilizaciones materiales** de la Memoria ha incluido el inmovilizado intangible y hay incorrecciones en el cuadro de movimientos. En la **Nota 3.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos** la Federación ha incluido el cuadro de movimientos de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2020, no coincidiendo el importe total con el que aparece en la contabilidad y faltando la información comparativa del ejercicio anterior. En la **Nota 4.- Situación Fiscal**, aparece un cuadro con información de los saldos mantenidos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020, la Federación ha informado solamente de los saldos acreedores,



existiendo también saldos deudores por subvenciones pendientes de cobro que a dicha fecha ascienden a 87.746,91 euros y falta la información comparativa del ejercicio anterior.

4. La Federación no ha incluido en la Memoria la información correspondiente a la liquidación del presupuesto, según establece la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994.

Adicionalmente, hemos efectuado la auditoria operativa de la Federación con respecto a la eficiencia, eficacia y economía en su gestión, así como de sus procedimientos operativos, de control interno y consecución de los objetivos previamente fijados de su actividad. En el desarrollo de los trabajos se han evaluado los siguientes indicadores de gestión correspondientes a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020:

INDICADOR	RATIO	RESULTADO
EFICACIA	Número de actuaciones realizadas	66,20%
	Número de actuaciones previstas	
EFICIENCIA	Coste real de la actividad	67,79%
	Coste previsto de la actividad	
ECONOMIA	Tarifa actividad	No Aplica
	Tarifa actividad en el mercado	

Con respecto a la eficacia se han realizado 141 de las 213 actuaciones previstas correspondientes a Campeonatos recogidos en la memoria de actividades de la entidad y la liquidación de su presupuesto. La eficiencia en la ejecución de estas actividades se ha situado en el 67,79 %. Ambos indicadores se encuentran afectados por la situación provocada por el Covid-19.

La evaluación global, en términos de economía, eficiencia y eficacia de la gestión de la Federación, así como de los procedimientos operativos, de control interno y consecución de los objetivos previamente fijados se consideran con carácter general, de conformidad con la correcta gestión financiera de acuerdo con las normas que les son de aplicación.

Dada la naturaleza del examen realizado, que no incluye la revisión de todos los procedimientos y técnicas de control y no fue diseñado con el fin de preparar recomendaciones detalladas sobre todos los procedimientos operativos de la Entidad ni para emitir una opinión sobre su control interno, pueden existir observaciones adicionales a las que se recogen en nuestro informe.

BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P

Inscrita en el ROAC con el nº S1.731

74358205X
JOSE MIGUEL
BERNAL (R:
B04523239)

Firmado digitalmente
por 74358205X JOSE
MIGUEL BERNAL (R:
B04523239)
Fecha: 2022.08.12
09:29:01 +02'00'

Jose Miguel Bernal Fuentes

ROAC nº 20.262



ANEXO I

AJUSTES DE AUDITORIA

AJUSTE 1

	SEGÚN BALANCE	CON AJUSTES DEL AUDITOR
PATRIMONIO NETO		
FONDO MANIOBRA		
TOTAL ACTIVO		
DEUDAS TOTALES		
	SEGÚN CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS	CON AJUSTES DEL AUDITOR
RESULTADO DEL EJERCICIO		
CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS		

AJUSTE 2

	SEGÚN BALANCE	CON AJUSTES DEL AUDITOR
PATRIMONIO NETO		
FONDO MANIOBRA		
TOTAL ACTIVO		
DEUDAS TOTALES		
	SEGÚN CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS	CON AJUSTES DEL AUDITOR
RESULTADO DEL EJERCICIO		
CIFRA ANUAL DE NEGOCIOS		



ANEXO II
PROGRAMAS DE TRABAJO



PRUEBAS DE AUDITORÍA

INMOVILIZADO	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Elaborar un cuadro con los Movimientos del Ejercicio	N/A	N/A	Balances de Sumas y Saldos al cierre de ejercicio a máximo nivel de desglose y Libro Mayor.	N/A
Prueba de Altas/Traspasos: 1.- Efectuar pruebas contra documentación soporte, incluyendo la verificación de la autorización de estas transacciones, según los procedimientos de control de la entidad, la existencia física y su utilización/uso. 2.- Identificar los criterios empleados para la valoración del alta de inmovilizado y determinar su corrección de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. 3.- Que la vida útil asignada es razonable, en función del tipo de activo y de sus circunstancias.	Derechos y Obligaciones, Acercamiento, Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Libro Mayor de las cuentas involucradas.	Muestreo subjetivo
Prueba de Bajas/Traspasos: 1.- Efectuar pruebas contra documentación soporte, incluyendo la verificación de la autorización de estas transacciones, según los procedimientos de control de la entidad y la existencia física, utilización/uso. 2.- Identificar los criterios empleados para la valoración de la baja de inmovilizado y determinar su corrección de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.				
Comprobar que la amortización ha sido calculada correctamente y de forma consistente: 1.- Recálculo de la amortización del ejercicio, comprobando posibles cambios en la depreciación, agotamiento y amortización. 2.- Verificar que las sumas de los registros auxiliares de inmovilizado coinciden con los totales de control del Mayor.	Valoración y Periodificación	P. Substantivas	Cuadro de Movimientos del Ejercicio y Fichas de Amortización	N/A
Verificación de la existencia de gravámenes de importancia que pudieran existir sobre estos activos: Cruzar información obtenida de las confirmaciones de entidades financieras y Banco de España. Cotejar en su caso con la información facilitada por la entidad en las CCAA. Prueba de Cobertura de Seguros: Cálculos globales en base al valor neto de los elementos inmovilizados y la cobertura de la entidad aseguradora.	Derechos y Obligaciones, Presentación y Desglose	Substantivas Globales	Confirmaciones Bancarias Cuadro variaciones del ejercicio y Pólizas de Seguros de Inmovilizado	N/A
Prueba de gastos capitalizables: Analizar las cuentas de Servicios Exteriores con objeto de determinar si se han contabilizado como gastos, partidas que deberían haberse capitalizado. Verificación en su caso de los activos arrendados por la entidad, comprobando los pagos futuros mínimos previstos en el ejercicio y en los 5 siguientes	Integridad	Revisión Analítica y en su caso, Substantiva Detalle	Libro Mayor de las cuentas involucradas.	Muestreo subjetivo
Verificar los saldos al final del periodo de los instrumentos financieros: 1.- Identificar el número de títulos, valor nominal, coste de adquisición, % participación, para las inversiones en capital. 2.- Para los créditos, contratos, nominal, tipo de interés, plazo, etc. 3.- Para imposiciones y valores de renta fija nominal, tipo de interés, plazo, etc. y realizar la prueba de correcciones valorativas	Existencia, Integridad, Valoración y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	1.- Escrituras y últimas CCAA aprobadas 2.- Contratos actualizados 3.- Confirmaciones bancarias	Todas

DEUDORES Y OTRAS CUENTA A COBRAR	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Obtener detalle individualizado de saldos de entidades financiadoras y otros deudores (agrupado por entidades financiadoras y otros deudores), verificar sumas y cotejar con la cédula sumaria.	N/A	N/A	Balances de Sumas y Saldos. Auxiliares de entidades financiadoras y otros deudores	N/A
Seleccionar una muestra de saldos a cobrar para circularizarlos, verificando el correcto envío y las respuestas. En caso de demora realizar un segundo envío.	N/A	Substantiva Detalle	Detalle punto 4, en su defecto Balance de sumas y saldos	Muestreo Subjetivo
Elaborar una hoja de control de las respuestas indicando el estado de la respuesta. En caso de disconformidad analizar la conciliación realizada por la entidad. En el caso de ausencia de respuesta, aplicar procedimientos alternativos: 1.-Composición del saldo. 2.- Cobros posterior y/o 3.- Verificación del saldo con albaranes, portes de ingresos, etc.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Acercamiento, Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Respuestas de entidades financiadoras y otros deudores y Mayores	Muestreo Subjetivo
Realizar un cuadro de los movimientos realizados en las cuentas de morosos, observando la correspondencia entre cuentas de balance y resultados.	N/A	N/A	Balances de Sumas y Saldos	N/A
Prueba de Movimientos: Efectuar pruebas contra documentación soporte, incluyendo la verificación de la autorización de estas operaciones	Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balances de sumas y saldos	Muestreo Subjetivo
Solicitar estado de antigüedad de saldos de entidades financiadoras y otros deudores, cruzar con sumaria y verificar corrección aritmética y de contenido. Analizando aquellos importes superiores a % CIRET y una antigüedad superior a 180 días			Estado de antigüedad de saldos	
Revisar cobros posteriores y vencimientos de remesas descontadas a la fecha del balance (en busca de eventuales impagados). Comprobar abonos posteriores al cierre.			Libro diario del ejercicio siguiente	
Obtener circularización de compañías aseguradoras de créditos comerciales con objeto de conocer aquellos entidades financiadoras y otros deudores informados. Realizar la prueba de Ingresos y corte de operaciones	Integridad	Substantiva Detalle	Circularización Albarane de venta	Muestreo Subjetivo
Analizar otras cuentas a cobrar significativas no circularizadas, mediante cobros posteriores o revisión documental de saldos no cobrados.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Acercamiento, Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Balances de Sumas y Saldos	Muestreo Subjetivo
Para el riesgo por efectos descontados, cruzar referencia con las respuestas a las circularizaciones bancarias. En caso necesario, obtener conciliaciones de saldos y verificarlas. Analizar la política contable de la compañía relativa a los intereses por descuento de efectos.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Acercamiento, Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Remesas de efectos descontadas en el ejercicio, respuestas de Circularización Bancos y del Banco de España	Muestreo Subjetivo
Determinar si las cuentas en moneda extranjera están valoradas al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Explicar diferencias.	Integridad y Medición	Substantiva Detalle	Registro auxiliar de entidades financiadoras y otros deudores	Muestreo Subjetivo
Verificar si existen cuentas a cobrar en garantía, cedidas o vendidas y descontadas pero no vendidas. Relacionar con confirmaciones bancarias, proveedores y reuniones con dirección.	Derechos y Obligaciones y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Auxiliares entidad y circularización bancaria	N/A



PRUEBAS DE AUDITORÍA

ENTIDADES FINANCIERAS	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Circularizar todas las cuentas bancarias que hayan tenido movimiento y/o saldo durante el ejercicio, considerando la posibilidad de que se hayan contratado operaciones de crédito con alguna entidad financiera y no tenga cuenta corriente con la misma. Incluiremos en la circularización al Banco de España. Enviar las solicitudes de confirmación bancaria preparadas por el cliente bajo nuestro control directo. En caso de demora en la contestación, enviar una segunda solicitud.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance de sumas y saldos	N/A
Confeccionar una cédula de control de circularización. Cruzar las respuestas recibidas de los bancos con otras secciones que recojan la siguiente información de las respuestas de la circularización: a) Saldos confirmados cruzando referencia con las conciliaciones. b) Riesgos por efectos descontados y límite del riesgo cruzando referencias con la Sección de Préstamos bancarios c) Préstamos concedidos a la Compañía, cruzando referencias con Secciones de Préstamos bancarios d) Aavales y garantías prestadas a/y por la Compañía cruzando referencia a la Sección de Contingencias y compromisos e) Detalle de las cuentas a plazo y otras inversiones: IPPF, CD'S, etc. f) Indicación de si los saldos son de libre disposición. g) Indicación de que las firmas autorizadas para disponer de fondo, corresponden a personas formalmente autorizadas por la entidad h) En el caso de cuentas en moneda extranjera, detallar tratamiento contable sobre su valoración y la aceptabilidad del criterio aplicado por el cliente. i) Para aquellas entidades que no se hayan recibido respuesta, o en caso de discrepancias entre la entidad y las entidades financieras, contrastar la información recibida del Banco de España con la de la entidad j) Intereses devengados y no vencidos	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance de sumas y saldos y Confirmaciones Bancarias	Todas las entidades financieras y Banco de España.
Obtener del cliente las conciliaciones de las cuentas bancarias: a) Verificar cálculos y documentación de las partidas que integran la conciliación. b) Cruzar referencia del saldo según banco con la confirmación de éste. c) Cruzar referencia del saldo según Compañía con la sumaria d) Revisar la razonabilidad de las partidas de conciliación, y analizar la más significativas por importe y antigüedad, en especial las contabilizadas por el Banco y no por la Compañía.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance de sumas y saldos y confirmaciones bancarias	Todas las entidades financieras.
Para el saldo depositado en caja, si fuera material, considerar la posibilidad de efectuar un arqueo o, en su defecto, analizar el arqueo realizado por la Compañía a la fecha de cierre prestando especial atención a los vales depositados.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance y Registros Auxiliares de Caja	N/A
Para los intereses bancarios a favor de la Compañía, de importe material, verificar la correcta contabilización y/o periodificación de los mismos y la adecuada contabilización de las retenciones.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance de sumas y saldos y confirmaciones bancarias	Muestreo Subjetivo
Revisar otras cuentas bancarias no circularizadas y/o analizadas en otras áreas	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance de sumas y saldos y confirmaciones bancarias	Muestreo Subjetivo
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Revisión global de los saldos, comparándolos con los de años anteriores, tanto en valores absolutos como en términos relativos, considerando para ello el nivel de actividad de la entidad y el importe de los gastos e ingresos relacionados.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Globales	Balance Sumas y Saldos	N/A
En el caso que sea necesario, respecto de los seguros: a) Obtener o preparar una cédula que describa las pólizas de seguros, coberturas, primas totales, primas pagadas por anticipado y el cargo a resultados a la fecha del balance general. b) Inspeccionar las pólizas disponibles y cotejar sus detalles contra la cédula. Revisar la documentación de las primas pagadas que sean importantes.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Balance SS, Pólizas de Seguro y Confirmaciones de los Agentes	Muestreo Subjetivo
Obtener un detalle de los gastos generales (energía, teléfono, etcétera) y financieros y revisar la razonabilidad de los mismos en función de los últimos pagos efectuados y del periodo pendientes de pago.	Acaecimiento, Integridad, Valoración, Medición, Presentación y desglose	Substantivas Detalle	Últimas y primeras facturas y confirmaciones bancos	Muestreo Subjetivo



PRUEBAS DE AUDITORÍA

FONDOS PROPIOS E INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
En el caso de la primera auditoría obtener del cliente el detalle de la evolución histórica del capital y reservas (para las reservas, máximo 5 años), así como la escritura de constitución y Estatutos Sociales para la carpeta permanente comprobando la inscripción en el Registro.	Existencia	Substantiva Detalle	CCAA aprobadas	N/A
1.- Cuadro de Movimientos del Ejercicio 2.- Comprobar los movimientos en las cuentas de las cuentas fondos propios con las Actas de patronato y asegurarse del cumplimiento de los estatutos y normativa legal. 3.- Para las modificaciones en el patrimonio verificar libros de socios y actas del organo de administración, Escrituras, inscripción en el Registro correspondiente, desembolsos y la liquidación de impuestos y gastos necesarios. 4.- Comprobar que todos los movimientos aprobados se encuentran registrados	Existencia, Integridad, Derechos y Obligaciones, Valoración, Presentación y Desglose	Substantivas Detalle	Libros de Actas, de socios y Mayores de cuentas involucradas	N/A
Comprobar si las dotaciones y utilidades de las cuentas por actualizaciones son conformes a las disposiciones legales específicas. En el caso de actualizaciones voluntarias (que no son de conformidad con PGC) comprobar su adecuado tratamiento fiscal.	Valoración, Medición, Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Libro Mayor	N/A
Comprobar que la imputación ha sido calculada correctamente y de forma consistente: 1.- Recálculo de la imputación del ejercicio, comprobando posibles cambios en los criterios. 2.- Verificar que las sumas de los registros auxiliares de subvenciones coinciden con los totales de control del Mayor.	Acecimiento, Valoración y Medición	Substantiva Detalle	Fichas de imputación de subvenciones y cuadro de movimientos	N/A
Obtener una relación de todas las subvenciones solicitadas en el ejercicio y su estado a fecha de cierre.	Integridad	Substantiva Detalle	Expedientes subvenciones entidad	N/A
DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Solicitar de la entidad copia de las pólizas de los créditos y préstamos contratados y/o cancelados anticipadamente en el ejercicio para actualizar el Archivo Permanente. En caso de primera auditoría solicitar la totalidad de los contratos de pólizas o préstamos vivos en el ejercicio.	Existencia y Derechos y Obligaciones, Integridad	Substantiva Detalle	Escrituras, contratos	N/A
Para todos los préstamos existentes a la fecha de cierre, cruzar referencia con las respuestas a las circularizaciones bancarias recogidas en el area de cuentas financieras	Integridad, Acecimiento	Substantiva Detalle	Respuestas de Circularización Bancos y del Banco de España	N/A
Obtener del cliente, (o preparar) un papel de trabajo con el detalle de las condiciones de cada operación, de las periodificaciones de los intereses y la clasificación por vencimientos (corto y largo).	Valoración, Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Escrituras, contratos y tablas de amortización	N/A
Para el riesgo por efectos descontados, cruzar referencia con las respuestas a las circularizaciones bancarias. En caso necesario, obtener conciliaciones de saldos y verificarlas. Analizar la política contable de la compañía relativa a los intereses por descuento de efectos.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Acecimiento, Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Remesas de efectos descontados en el ejercicio, respuestas de Circularización Bancos y del Banco de España	N/A
En el caso de préstamos en moneda extranjera, detallar tratamiento contable sobre su valoración, las posibles diferencias de cambio no realizadas a fin del ejercicio y la aceptabilidad del criterio aplicado por el cliente. Revisar los cargos y abonos.	Valoración, Medición	Substantiva Detalle	Libro Mayor de las cuentas vinculadas, tipos de cambio al cierre y Documentación bancaria	N/A
Desglosar las garantías afectas a las operaciones crediticias, así como las restricciones impuestas a la entidad por el acreedor.	Propiedad	Substantiva Detalle	Respuestas de Bancos	N/A



PRUEBAS DE AUDITORÍA

ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Obtener los balances auxiliares de los diferentes saldos a pagar, compararlos con los del año anterior e investigar cualquier cambio significativo.	N/A	N/A	Balance de Sumas y Saldos. Auxiliares de acreedores	N/A
Seleccionar una muestra de saldos a pagar para circularizarlos, verificando el correcto envío y las respuestas. En caso de demora realizar un segundo envío.	N/A	Substantiva Detalle	Detalle punto 4, en su defecto Balance de sumas y saldos	Muestreo Subjetivo
Elaborar una hoja de control de las respuestas indicando el estado de la respuesta. En caso de disconformidad analizar la conciliación realizada por la entidad. En el caso de ausencia de respuesta, aplicar procedimientos alternativos: 1.-Composición del saldo. 2.- Cobros posterior y/o 3.- Verificación del saldo con albaranes, portes de ventas, etc.	Existencia, Derechos y Obligaciones, Acaecimiento, Integridad, Valoración, Medición y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Respuestas de acreedores y Mayores	Muestreo Subjetivo
Verificar si existen gravámenes no reflejados en contabilidad como consecuencia de cuentas a pagar. Relacionar con confirmaciones de asesores externos, circularización de proveedores y reuniones con dirección. Relacionar con las pruebas para detectar posibles pasivos no registrados u omitidos.	Derechos y Obligaciones y Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Extractos de bancos de los primeros meses y cuentas de gastos significativos. Confirmaciones de asesores y proveedores	N/A
Determinar si las cuentas en moneda extranjera están valoradas al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Explicar diferencias.	Integridad y Medición	Substantiva Detalle	Registro auxiliar de proveedores	Muestreo Subjetivo
Revisar la naturaleza y composición de los saldos de otras cuentas a pagar y determinar el trabajo a realizar. Los pasos de auditoria a aplicar son los similares a los indicados con anterioridad a este programa de auditoria.	Integridad, Valoración, Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Sumas y saldos, Registro auxiliar de acreedores y otra documentación soporte	Muestreo Subjetivo
Realizar la prueba de gastos. Efectuar la prueba de corte de operaciones para detectar posibles pasivos no registrados u omitidos.	Integridad	Substantiva Detalle	registro de facturas	Muestreo Subjetivo
Realizar Prueba de Nóminas	Existencia e Integridad	Substantiva Detalle	Maestro Nóminas	Muestreo Subjetivo
Cuadrar registros contables con Maestro Nóminas	Existencia e Integridad	Substantiva Global	Maestro Nóminas y Extractos Contables	N/A
Conciliar las cuentas de remuneraciones y anticipos	Valoración, Presentación y Desglose	Substantiva Detalle	Balance de Sumas y Saldos	Muestreo Subjetivo
Verificar, en su caso, el criterio seguido para la periodificación de las pagas extras	Valoración, Presentación y Desglose	Substantiva Global	Balance de Sumas y Saldos	N/A

PERDIDAS Y GANANCIAS

	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Actualizar la información del analisis preliminar con los estados financieros definitivos y concluir.	Acaecimiento, integridad, valoración y presentacion	Substantivas Globales	Balance de Sumas y Saldos al cierre de ejercicio a máximo nivel de desglose	N/A
Cotejar directamente con los P/T de otras secciones los saldos íntegros o parciales de otras pruebas sustantivas ya realizadas (p.ej: Amortizaciones, Gastos financieros, Impuestos, Dotación provisión insolvencias, Coste de ventas o variación de existencia)	Acaecimiento, Integridad, Valoración y Presentación	Substantivas Detalle	Papeles de trabajo	N/A
En función del grado de confianza que otorguemos a la revisión analítica como prueba sustantiva y de los resultados del trabajo realizado en otras áreas, detallar a continuación las cuentas a revisar, los procedimientos a aplicar y el alcance de dicha revisión. En concreto verificar: A) GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIOS B) GASTOS SERVICIOS EXTERIORES C) TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL CONCEDIDAS D) INGRESOS ORDINARIOS	Acaecimiento, Integridad, Valoración y Presentación	Substantivas Detalle	Mayores	Muestreo Subjetivo
Cotejar directamente con los P/T de otras secciones los saldos íntegros o parciales de otras pruebas sustantivas ya realizadas (p.ej: Amortizaciones, Gastos financieros, Impuestos, Dotación provisión insolvencias, Coste de ventas o variación de existencia)	Acaecimiento, Integridad, Valoración y Presentación	Substantivas Detalle	Papeles de trabajo	N/A
En función del grado de confianza que otorguemos a la revisión analítica como prueba sustantiva y de los resultados del trabajo realizado en otras áreas, detallar a continuación las cuentas a revisar, los procedimientos a aplicar y el alcance de dicha revisión	Acaecimiento, Integridad, Valoración y Presentación	Substantivas Detalle	Mayores	Muestreo Subjetivo

AUDITORIA OPERATIVA

	OBJETIVO	TIPO DE PRUEBA	FUENTE	C. SELECCIÓN
Verificar los importes financieros y/o presupuestarias destinados a la prestación del servicio publico.	Evaluación global, en términos de economía, eficiencia y eficacia de la gestión de la Concesión, así como de los procedimientos operativos, de control interno y consecución de los objetivos previamente fijados.	Substantivas Detalle	Estados Financieros Concesión	N/A
Comprobar el empleo de modo eficiente los recursos humanos y financieros		Substantivas Detalle	Estados Financieros Concesión	N/A
Verificar calidad del servicio público		Substantivas Detalle	Libro de Reclamaciones e Inspeccion Fisica	N/A
Analizar el cumplimiento del servicio publico en términos de coste-eficacia.		Substantivas Detalle	Ratio por habitante de servicios similares en otros municipios	N/A

Al Órgano de Gobierno de la **FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO**

Estimados señores:

La Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (en adelante “La Dirección General”), de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y en el artículo 61 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, licitó la realización de diversos trabajos de auditoría y revisión documental de los que serán objeto las Federaciones Deportivas andaluzas, como beneficiarias de subvenciones públicas, consistentes en la Auditorías de la gestión económico-financiera y de las cuentas anuales de todas las Federaciones Deportivas andaluzas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

Con fecha 7 de julio de 2021 se dictó Resolución por la que se adjudicaba el lote n.º 1: Federaciones deportivas andaluzas con sede oficial en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga el contrato SERVICIO DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS (EXPTE. CONTR/2021/101781), a la UTE BNFIX-VALOR AUDITORES (U06936454). El 17 de agosto de 2021 se firma el contrato de servicios para la realización de los trabajos descritos anteriormente correspondientes a los Lotes n.º 1 y 2.

Los trabajos de auditoría se han llevado a cabo de acuerdo con la Resolución de la IGAE de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública, con las Normas de Auditoría que para el Sector Público aprobó la citada Intervención General, mediante Resolución de 14 de febrero de 1997, y con las Normas Técnicas aprobadas en su desarrollo, así como con la adaptación de aquellas a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES-SP), aprobadas por Resolución de 25 de octubre de 2019.

Como parte de nuestra auditoría de las cuentas anuales de 2020, de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (FAM), correspondiente al ejercicio anual

terminado el 31 de diciembre de 2020, hemos realizado un estudio y evaluación del control interno de la entidad con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, para poder realizar la identificación y valoración del riesgo de incorrección material en dichas cuentas anuales. Debido a que el estudio y evaluación citados del control interno fueron realizados únicamente con la finalidad indicada, no hemos pretendido identificar necesariamente todas las deficiencias que pudieran existir y que podrían haber sido identificadas de haber realizado procedimientos más extensos sobre el control interno, y, por tanto, no expresamos una opinión sobre la eficacia del control interno. Sin embargo, durante nuestro trabajo se han identificado una serie de hechos y circunstancias que consideramos representan deficiencias significativas del control interno, y que detallamos a continuación:

Debilidad 1

a) Debilidad detectada.

La Memoria de la Federación contiene información contradictoria y errónea. En el apartado 2.A/ Imagen fiel dice textualmente “las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los estados contables de la Federación, y se presentan, básicamente de acuerdo con el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el plan general de contabilidad y con las normas de adaptación sectorial del plan general de contabilidad para las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro” y en el apartado 2.C/ Comparación de la información dice “las cuentas anuales del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020 se presentan de conformidad a las disposiciones del plan General de Contabilidad PYMES aprobado por el Real Decreto 1515/5007 de 16 de noviembre. Debido a la contrariedad que existe entre ambos apartados no queda claro si las cuentas anuales son abreviadas o de PYMES, además a las federaciones no le es de aplicación el plan general de contabilidad para las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, sino la Orden de Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994.

b) Efecto.

La información contenida en las Cuentas Anuales es contradictoria y errónea

c) Recomendación.

Revisar la información contenida en las Cuentas Anuales al objeto de evitar contrariedades y errores

d) *Comentarios de la Federación.*

Debilidad 2

a) *Debilidad detectada.*

En la Memoria falta información sobre activos financieros, pasivos financieros, operaciones con partes vinculadas y liquidación del presupuesto.

b) *Efecto.*

Omisión de información en las Cuentas Anuales

c) *Recomendación.*

Revisar el contenido mínimo que deben tener las Cuentas Anuales con el objeto de evitar la omisión de información

d) *Comentarios de la Federación.*

Debilidad 3

a) *Debilidad detectada.*

Dentro de la Nota 1.- Inmovilizaciones materiales de la Memoria ha incluido el inmovilizado intangible y hay incorrecciones en el cuadro de movimientos. En la Nota 3.- Subvenciones, donaciones y legados recibidos la Federación ha incluido el cuadro de movimientos de las subvenciones de explotación a 31 de diciembre de 2020, no coincidiendo el importe total con el que aparece en la contabilidad y faltando la información comparativa del ejercicio anterior. En la Nota 4.- Situación Fiscal, aparece un cuadro con información de los saldos mantenidos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2020, la Federación ha informado solamente de los saldos acreedores, existiendo también saldos deudores por subvenciones pendientes de cobro que a dicha fecha ascienden a 87.746,91 euros y falta la información comparativa del ejercicio anterior.

b) *Efecto*

Incorrecciones en la información contenida en las Cuentas Anuales

c) *Recomendación*

Comprobar que la información contenida en las cuentas anuales es correcta y coincide con los datos que aparecen en la contabilidad.

d) *Comentarios de la Federación*

Las deficiencias descritas anteriormente fueron consideradas al diseñar los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de las cuentas anuales de la Federación para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y, por consiguiente, el contenido de esta comunicación no modifica nuestro Informe de Auditoría Financiera y de Gestión referido a dicho ejercicio.

Una copia de esta comunicación ha sido proporcionada a la Dirección General de Promoción del Deporte, Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía

BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P

Inscrita en el ROAC con el nº S1.731

74358205X
JOSE MIGUEL BERNAL (R:
B04523239)
Firmado digitalmente
por 74358205X JOSE
MIGUEL BERNAL (R:
B04523239)
Fecha: 2022.08.12
09:31:10 +02'00'

José Miguel Bernal Fuentes

ROAC nº 20.262

INFORME SOBRE OTROS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS A LA
AUDITORIA FINANCIERA Y DE GESTIÓN



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE
MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO



INDICE

1.- INTRODUCCION	3
2.- CONSIDERACIONES GENERALES.....	3
3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	5
4.- RESULTADOS DEL TRABAJO	5



1.- INTRODUCCION

La Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (en adelante “La Dirección General”), de acuerdo con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y en el artículo 61 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, licitó la realización de diversos trabajos de auditoría y revisión documental de los que serán objeto las Federaciones Deportivas andaluzas, como beneficiarias de subvenciones públicas, consistentes en la Auditorías de la gestión económico-financiera y de las cuentas anuales de todas las Federaciones Deportivas andaluzas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas

Con fecha 7 de julio de 2021 se dictó Resolución por la que se adjudicaba el lote n.º 1: Federaciones deportivas andaluzas con sede oficial en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga el contrato SERVICIO DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y DE LAS CUENTAS ANUALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS (EXPTE. CONTR/2021/101781), a la UTE BNFIX-VALOR AUDITORES (U06936454). El 17 de agosto de 2021 se firma el contrato de servicios para la realización de los trabajos descritos anteriormente correspondientes a los Lotes n.º 1 y 2.

Los datos identificativos de la Federación y el personal actuante en representación de la Federación se detallan a continuación,

	FEDERACION ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y
NOMBRE	SENDERISMO
DIRECCION	C/ Santa Paula, 23, 2ª planta, 18001 Granada
TLF.	954 61 38 97
CONTACTO	Julio Perea Cañas
MAIL	presidencia@fedamon.com

Los trabajos de auditoría se han llevado a cabo de acuerdo con la Resolución de la IGAE de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública, con las Normas de Auditoría que para el Sector Público aprobó la citada Intervención General, mediante Resolución de 14 de febrero de 1997, y con las Normas Técnicas aprobadas en su desarrollo, así como con la adaptación de aquellas a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA-ES-SP), aprobadas por Resolución de 25 de octubre de 2019.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

La Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo (en adelante FAM) es una entidad privada, de utilidad pública, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio propio independiente al de sus asociados/as; declarada de utilidad pública por la Ley 5/2016, de 19 de julio del Deporte de Andalucía.



Está formada por Clubes Deportivos, secciones deportivas, técnicos/as, árbitros/as y deportistas dedicados/as a la práctica o competición de los deportes de montaña.

Como entidad deportiva la FAM tiene por objeto la promoción, reglamentación, organización y desarrollo de la práctica y competición del montañismo, la escalada y el senderismo, en todas sus variantes, en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, la formación de deportistas, técnicos/as y árbitros/as; así como realizar actividades de protección y defensa del ejercicio de los derechos de sus socios/as federados/as. Además, como ente asociativo la FAM ejerce las funciones de defender y promocionar el respeto y los valores que han de conducirnos a una práctica deportiva ambientalmente sostenible; fomentar y promocionar los deportes de montaña en el territorio andaluz, así como las actividades que realicen andaluces/as afiliados/as a la FAM en el extranjero; organizar e impulsar las competiciones oficiales en las distintas especialidades de los deportes de montaña; asistir, proporcionar y prestar apoyo a los/as deportistas que desarrollen su actividad en cualquiera de las especialidades que comprenden los deportes de montaña; negociar y representar oficialmente a los deportes de montaña dentro del ámbito territorial de Andalucía; informar y recomendar a la ciudadanía de los múltiples beneficios que suponen nuestros deportes en la adquisición de hábitos saludables; informar y difundir el conocimiento de los parajes naturales que se encuentran en el ámbito del montañismo, la escalada y el senderismo; solicitar, desarrollar, colaborar y fomentar los estudios ya sean científicos, técnicos, artísticos, de divulgación o de cualquier otra índole que estén relacionados con la montaña; cualquier otra que se establezca reglamentariamente.

La FAM se rige por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, sus disposiciones de desarrollo, y demás normativa deportiva autonómica de aplicación, así como los presentes Estatutos y los reglamentos federativos.

Son órganos de gobierno necesarios de la FAM: La Asamblea General; la Comisión Delegada de la Asamblea General; la Presidencia, cuyo cargo ostenta D. Julio Perea Cañas; la Intervención; la Junta Directiva y la Secretaría General, ostentada por D^a. Beatriz Pérez-Ferrín Cienfuegos.

La FAM en virtud de los principios de autonomía y suficiencia financieras para el cumplimiento de sus fines, cuenta con presupuesto y patrimonio propios, debiendo aplicar la totalidad de sus rentas a la consecución del objeto para el que se constituye, sin que se puedan repartir directa o indirectamente eventuales beneficios entre los/as federados/as. En ningún caso, salvo autorización expresa de la Consejería competente en materia de deporte de la Junta de Andalucía o la que pueda sustituirla en el futuro en sus funciones, podrán aprobarse presupuestos deficitarios. Los recursos que dispone la FAM son las subvenciones que puedan concederle las Administraciones Públicas y la Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada; los rendimientos de bienes y derechos recibidos por herencia, legado o donación, y en general, los frutos, rentas e intereses de sus bienes patrimoniales y el producto de su enajenación; las cuota derivadas de la expedición de licencias federativas a clubes, secciones y otras entidades deportivas, deportistas, técnicos/as y árbitros/as; las cuotas o tasas federativas expedidas por homologación de pruebas deportivas, senderos y cualesquiera otros conceptos aprobados por la Asamblea General de la FAM; los préstamos que se le concedan; los ingresos obtenidos por la realización u organización de cualquier actividad industrial, comercial o profesional relacionada con la promoción de los deportes de montaña; los derivados de su participación en sociedades mercantiles de servicios promotoras del desarrollo de los deportes de montaña; la emisión de

títulos representativos de deuda; cualesquiera otros que legítimamente puedan corresponderle en virtud de disposiciones legales o reglamentarias.

La FAM, bajo la responsabilidad directa de su Presidente/a y de la Junta Directiva, deberá someter su contabilidad y estados económico-financieros a la normativa vigente. Los órganos de gobierno, y más en concreto, la persona Interventora y el Comité de Transparencia y Buen Gobierno, deberán facilitar y simplificar la completa realización por las Administraciones Públicas de las auditorías financieras y de gestión y las verificaciones contables cuya práctica exija la normativa vigente para la recepción de subvenciones y otras ayudas. La FAM deberá someterse, cada dos años como mínimo o cuando la Administración competente en materia del deporte lo estime necesario, a auditorías financieras y de gestión sobre la totalidad de sus gastos o, en su caso, a verificaciones de contabilidad.

3.- OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

De acuerdo con el Documento de Condiciones Técnicas para la prestación del servicio de control financiero mediante la Auditoría de la Gestión Económico-Financiera y de las Cuentas Anuales de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO los trabajos relacionados con las actuaciones de control financiero consistirán en la realización de:

- La comprobación de la liquidación del presupuesto de forma que se presente de conformidad con la normativa de aplicación
- La verificación de la correcta justificación de las subvenciones de acuerdo con la normativa vigente.
- La valoración del cumplimiento del Código de Buen Gobierno.
- La verificación de la concordancia de la información incluida en los Anexos a este informe con la suministrada en las Cuentas Anuales de la Federación.

Durante el desarrollo de los trabajos de auditoría nos hemos encontrado con la siguiente limitación al alcance:

- La Federación no ha incluido en la Memoria la información correspondiente a las bases de presentación de la liquidación del presupuesto, según establece la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de febrero de 1994.

4.- RESULTADOS DEL TRABAJO

Como resultado del trabajo realizado, les informamos que hemos observado los siguientes hechos o circunstancias:

Hemos comprobado que la Federación presenta una liquidación del presupuesto del ejercicio 2020 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 de la Ley del Deporte de Andalucía. Pero la Federación no incluye la liquidación del presupuesto federativo como parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en la a Orden de 2 de febrero de 1994 y el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como por el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General Contable.

Hemos verificado la correcta justificación de las subvenciones de acuerdo Resolución de la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, modalidad tecnificación y rendimiento deportivo de las Federaciones Deportivas Andaluzas correspondientes al ejercicio 2020. En concreto la Federación,

- Ha presentado la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, integrada por:
 - a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
 - b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contiene:
 - Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa debidamente estampillados.
 - Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
 - Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.
 - En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

- El importe de la documentación justificativa corresponde con el presupuesto aceptado de la actividad.

La federación nos ha facilitado un Código de Buen Gobierno que constituye una adaptación del Art. 64 de la Ley 5/2016, de 19 de Julio, de Deporte de Andalucía.

Se ha comprobado la concordancia de la información incluida en los Anexos de este informe con la suministrada en las Cuentas Anuales de la Federación.

Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

BNFIX AMB AUDITORES, S.L.P

Inscrita en el ROAC con el nº S1.731

74358205X Firmado digitalmente
JOSE MIGUEL por 74358205X JOSE
BERNAL (R: MIGUEL BERNAL (R:
B04523239) B04523239)
Fecha: 2022.08.12
09:31:54 +02'00'

José Miguel Bernal Fuentes

ROAC nº 20.262



ANEXOS

CUADRO COMPARATIVO DE LAS MAGNITUDES CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVAS

	Ejercicio actual 2020	Ejercicio anterior 2019	Tasa de Evolución
Resultado del ejercicio	183.283,26 €	45.151,49 €	305,93%
Fondos Propios	151.812,92 €	- 31.470,34 €	-582,40%
Subvenciones de capital	5.960,34 €	8.435,34 €	-29,34%
Deudas a corto plazo	719.067,48 €	578.170,53 €	24,37%
Deudas con entidades de crédito (corto plazo)	- 1.637,85 €	5.248,88 €	-131,20%
Acreedores de la actividad	223.811,52 €	87.590,96 €	155,52%
Periodificaciones a corto plazo (Pasivo)	496.893,81 €	485.330,69 €	2,38%
Inmovilizado material	50.645,72 €	55.827,53 €	-9,28%
Inmovilizado intangible	2.414,51 €	4.047,15 €	-40,34%
Inversiones financieras a largo plazo	5.911,39 €	5.911,39 €	0,00%
Deudores de la actividad	152.287,77 €	104.118,65 €	46,26%
Inversiones en partes vinculadas a corto plazo	1.324,14 €	- 6.742,62 €	-119,64%
Periodificaciones a corto plazo (Activo)	6.044,79 €	4.642,99 €	30,19%
Tesorería	658.212,42 €	387.330,44 €	69,94%



PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO FINAL	%	REALIZADO	%	DESVIACIÓN
TOTAL INGRESOS	1.952.466,10 €	- 200.821,29 €	1.751.644,81 €	101,20%	1.772.591,48	1,20%	20.946,67 €
Consejería de Educación y deporte	157.000,00 €	18.493,71 €	175.493,71 €	100,00%	175.493,71	0,00%	- €
Otras Subvenciones	6.500,00 €	525,00 €	7.025,00 €	183,88%	12.917,65	83,88%	5.892,65 €
Recursos Propios	1.693.572,00 €	- 206.840,00 €	1.486.732,00 €	103,39%	1.537.113,97	3,39%	50.381,97 €
Otros ingresos	95.394,10 €	- 13.000,00 €	82.394,10 €	57,12%	47.066,15	-42,88%	- 35.327,95 €
TOTAL GASTOS	1.952.466,10 €	- 200.821,29 €	1.751.644,81 €	90,73%	1.589.308,22	-9,27%	- 162.336,59 €
Apartado I: Área Presidencia	234.390,10 €	- 12.680,56 €	221.709,54 €	71,03%	157.471,32	-28,97%	- 64.238,22 €
Apartado II: Área Administración	895.116,00 €	- 74.931,96 €	820.184,04 €	104,23%	854.837,38	4,23%	34.653,34 €
Apartado III: Área Deportiva	444.216,00 €	- 70.887,98 €	373.328,02 €	67,79%	253.092,03	-32,21%	- 120.235,99 €
Apartado IV: Área Formación y Seguridad	85.450,00 €	- 9.458,60 €	75.991,40 €	108,63%	82.546,94	8,63%	6.555,54 €
Apartado V: Área Igualdad de Género	11.500,00 €	- €	11.500,00 €	87,66%	10.081,28	-12,34%	- 1.418,72 €
Apartado VI: Área montañismo Inclusivo	4.600,00 €	- €	4.600,00 €	0,00%	0,00	-100,00%	- 4.600,00 €
Apartado VII: Área Infraestructuras	253.994,00 €	- 47.573,24 €	206.420,76 €	106,12%	219.062,29	6,12%	12.641,53 €
Apartado VIII: Área Medio Ambiente	3.200,00 €	- €	3.200,00 €	2,15%	68,78	-97,85%	- 3.131,22 €
Apartado IX: Amortización Pérdidas Ej.Ant.	20.000,00 €	14.711,05 €	34.711,05 €	0,00%	0,00	-100,00%	- 34.711,05 €
Apartado X: Amortización del inmovilizado	- €	- €	- €	#¡DIV/0!	12.148,20	#¡DIV/0!	12.148,20 €



CUADRO COMPARATIVO DE INGRESOS Y GASTOS

	Ejercicio actual 2020	%	Ejercicio anterior 2019	%	Diferencia	Tasa de variación
INGRESOS	1.776.495,26 €	100,000	1.881.424,90 €	100,000	- 104.929,64 €	-5,58%
Licencias federativas	1.212.888,45 €	68,274	1.246.670,86 €	66,262	- 33.782,41 €	-2,71%
Cuotas de clubes y otras asociaciones	35.150,00 €	1,979	34.425,00 €	1,830	725,00 €	2,11%
Actividades docentes	54.131,44 €	3,047	41.509,47 €	2,206	12.621,97 €	30,41%
Patrocinio	22.657,36 €	1,275	18.401,00 €	0,978	4.256,36 €	23,13%
Subvención Consejería Educación y Deporte	175.493,71 €	9,879	158.586,53 €	8,429	16.907,18 €	10,66%
Otras Subvenciones	68.052,08 €	3,831	13.275,85 €	0,706	54.776,23 €	412,60%
Ingresos extraordinarios	1.500,00 €	0,084	338,87 €	0,018	1.161,13 €	342,65%
otros ingresos	206.622,22 €	11,631	368.217,32 €	19,571	- 161.595,10 €	-43,89%
GASTOS	1.593.212,00 €	100,000	1.836.273,42 €	100,000	- 243.061,42 €	-13,24%
Arrendamientos y cánones	6.727,96 €	0,379	6.688,58 €	0,356	39,38 €	0,59%
Reparaciones y conservación	18.699,92 €	1,053	14.126,50 €	0,751	4.573,42 €	32,37%
Servicios de profesionales independientes	188.461,30 €	10,609	159.902,68 €	8,499	28.558,62 €	17,86%
Transportes	1.772,09 €	0,100	1.410,92 €	0,075	361,17 €	25,60%
Primas de seguros	583.681,86 €	32,856	625.670,75 €	33,255	- 41.988,89 €	-6,71%
Servicios bancarios y similares	4.679,97 €	0,263	4.022,05 €	0,214	657,92 €	16,36%
Publicidad, propaganda y relaciones publicas	29.301,81 €	1,649	46.724,47 €	2,483	- 17.422,66 €	-37,29%
Suministros	8.834,01 €	0,497	2.766,51 €	0,147	6.067,50 €	219,32%
Otros servicios	177.544,21 €	9,994	319.454,79 €	16,979	- 141.910,58 €	-44,42%
Tributos	750,76 €	0,042	789,87 €	0,042	- 39,11 €	-4,95%
Sueldos y Salarios, Indemnizaciones y Seguros Sociales	351.819,00 €	19,804	356.400,67 €	18,943	- 4.581,67 €	-1,29%
Subvenciones a clubes y otras asociaciones deportivas	298,00 €	0,017	3.698,73 €	0,197	- 3.400,73 €	-91,94%
Cuotas a Organismo Deportivos	92.051,13 €	5,182	101.355,67 €	5,387	- 9.304,54 €	-9,18%
Becas, premios y subvenciones a deportistas	2.898,00 €	0,163	7.892,50 €	0,419	- 4.994,50 €	-63,28%
Desplazamiento de deportistas	41.681,87 €	2,346	105.801,63 €	5,623	- 64.119,76 €	-60,60%
Reintegro de Subvenciones	7.796,63 €	0,439	1.898,95 €	0,101	5.897,68 €	310,58%
Gastos para organización de acontecimientos deportivos	- €	0,000	26.178,25 €	1,391	- 26.178,25 €	-100,00%
Gastos financieros	102,00 €	0,006	102,00 €	0,005	- €	0,00%
Otros gastos	61.488,28 €	3,461	36.179,63 €	1,923	25.308,65 €	69,95%
Perdidas procedentes del inmovilizado	58,19 €	0,003	- €	0,000	58,19 €	#¡DIV/0!
Gastos extraordinarios		0,000	1.373,00 €	0,073	- 1.373,00 €	-100,00%
Dotaciones para amortizaciones	14.565,01 €	0,820	13.835,27 €	0,735	729,74 €	5,27%
RESULTADO	183.283,26 €	10,317	45.151,48 €	2,400	138.131,78 €	305,93%



Ingresos imputados a patrimonio	1.776.495,26 €	100,000	1.881.424,90 €	100,000	- 104.929,64 €	-5,58%
Gastos imputados a patrimonio	1.593.212,00 €	89,683	1.836.273,42 €	97,600	- 243.061,42 €	-13,24%
Porcentaje de recursos propios (*)		90,12		91,57		-16,24%

(*) Incluye todos los ingresos excepto las subvenciones percibidas

RETRIBUCIÓN DETALLADA DEL PERSONAL EN NÓMINA

NOMBRE/CARGO	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE (km)	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	OTROS CONCEPTOS
Julio Perea Cañas: Presidente		1.825,75 €	3.026,13 €	1.841,18 €	
José Miguel García La Torre: Vicepresidente		1.739,57 €	1.842,76 €		66,78 €
Manuel Yanes Sánchez: Vicepresidente 2º (Sevilla)		20,41 €	83,22 €		

JUNTA DIRECTIVA (*)

NOMBRE/CARGO	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE (km)	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	OTROS CONCEPTOS
David Molero López-Barajas: Vocal de Formación y Seguridad			55,37 €		
Raquel González Salmerón: Vocalía Montañismo: Edad Escolar			81,37 €		
Marta Gil Varela: Vocalía			60,20 €		
Isidro Toro Martín: Vocal de Técnicos			36,56 €		
Emilio Javier Martínez García: Vocal Territorial Almería			94,51 €		
Juan Antonio Hueltes Díaz: Vocal Territorial Jaen			54,72 €		
Jose Miguel Guerrero Nieto: Vocal Territorial Córdoba			100,59 €		
Antonio Miguel Calderón Ruiz: Vocal Territorial Málaga			38,95 €		
Jose Luis Jiménez Alcaraz: Vocal Territorial Cádiz			69,54 €		
Jose Antonio Hidalgo Velaure: Vocal Territorial Huelva		26,67 €	89,13 €		

OTROS CARGOS FEDERATIVOS (*)



NOMBRE/CARGO	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE (km)	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	INDEMNIZACIONES
Mikel Ochoa Diego: Secretario General FAM	29.272,99 €		48,60 €		10.000,00 €
Francisco Jiménez Richarte: Oficial 1º Administrativo Área Infraestructura	21.803,65 €				
Susana Medina Gordillo: Oficial Administrativa Área Presidencia	24.348,35 €		36,48 €		
Yolanda Robles González: Contable	27.720,90 €				
Francisco José Jiménez Granados: Oficial Administrativo e Interventor FAM	28.344,23 €				
Beatriz Pérez-Ferrín Cienfuegos: Administrativa Área Deportiva	20.076,86 €				387,45 €
Marta Salazar Corral: Administrativa Área Formación	20.393,07 €				
Carlos Landa Barceló: Responsable Área Comunicación	20.636,07 €		40,85 €		

PERSONAL ADMINISTRATIVO (*)

NOMBRE/CARGO	SUELDO	DIETAS	GASTOS DE VIAJE (km)	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	INDEMNIZACIONES
José Duran Carmona: Técnico en Senderos	10.334,51 €				
Carlos Ruiz Villaba: Director de Competiciones	25.786,60 €				
Aura Marfil Valenzuela: Dtora. de Promoción Deportiva	25.544,66 €				
José Pereira Fernández: Dtor. Programa Tecnificación Escalada	6.244,52 €				32,63 €

PERSONAL Técnico DEPORTIVO (*)